

**POR LA CUAL SE CONVOCA A LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS
TRABAJADORES ANTE LA COMISION DE PERSONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
E.S.E IMSALUD**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las consignadas en el artículo 28 de Acuerdo 0087 del 29 de enero de 1999.

CONVOCA:

A los Empleados Públicos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción de la Planta de Personal de la E.S.E. "IMSALUD", a participar en el proceso de elección de los REPRESENTANTES DE LA COMISION DE PERSONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD de conformidad a lo dispuesto por el Título 14, del decreto 1083 de 2015.

Mediante resolución N° 295 de fecha 02 de julio del 2020, por el cual se modifica el sistema de elección de representantes de la E.S.E IMSALUD, con el fin de facilitar la participación de todos los sufragantes, adicionando su selección de forma virtual, el cual se llevara a cabo mediante link <https://forms.gle/h3u6gMgdpaump4CG7>.

El número de representantes de los trabajadores a elegir es de cuatro (4), de los cuales los dos (2) con mayor votación quedaran como Representantes principales y consecutivamente los dos (2) posteriores en votación quedaran como representantes suplentes.

Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para periodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección.


FUNCIONES DE LA COMISION DE PERSONAL

La Comisión de Personal cumplirá las siguientes funciones:

1. La Ley 909 de 2004, en su artículo 16, numeral 2°, literal e), establece como una de las funciones a cargo de la Comisión de Personal, conocer en primera instancia de las reclamaciones que presenten los empleados por:
 - Incorporación
 - Desmejoramiento Laboral
 - Encargos
2. Velar para que los procesos de selección para la provisión de empleo y de evaluación del desempeño, se realicen conforme con lo establecido en las normas y procedimientos legales y los lineamientos señalados por la Comisión Nacional del Servicio Civil.
3. Solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la exclusión de la lista de elegibles de las personas que hubieren sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos o con violación de las leyes o reglamentos que regulan la carrera administrativa.
4. Resolver en única instancia, las reclamaciones que se presenten por inconformidad con los compromisos fijados para la Evaluación del Desempeño Laboral.
5. Participar en la elaboración del plan anual de formación y capacitación y en el de estímulos y hacerle seguimiento.
6. Proponer la formulación de programas para el diagnóstico y medición del clima organizacional.

CALIDADES O REQUISITOS QUE DEBEN ACREDITAR LOS ASPIRANTES O CANDIDATOS:

Los aspirantes a ser representantes de los empleados en la Comisión de Personal deberán acreditar las siguientes calidades:

| | | | |
|--|--|---------------------------|------------------|
|  | GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION | CODIGO: PE-DEP-PR-12-F-01 | FECHA:02-07-2019 |
| | GERENCIA | VERSION: 01 | Página:2 de 3 |

1. No haber sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura; y
2. Ser empleados de carrera administrativa.
3. Estar inscritos **LINK** <https://forms.gle/h3u6gMgdpaump4CG7> desde lunes 27 de julio de 2020 hasta el jueves 30 de julio de 2020.

Si dentro de dicho término no se inscribieren por lo menos cuatro (4) candidatos o los inscritos no acreditaran los requisitos exigidos, este término se prorrogará por un lapso igual.

PUBLICACIÓN DE INSCRITOS

La publicación del listado del personal inscrito se hará el día viernes 31 de julio del 2020, en la cartelera de la E.S.E IMSALUD, ubicada el Centro Comercial Bolívar local C-14, en la página web de la entidad y se enviará al correo electrónico de los aspirantes.

FECHA DE ELECCIONES HORA DE VOTACIÓN Y LUGAR DE VOTACION

La votación se realizará el día lunes 03 de agosto del 2020, en el horario de 7:30 am a 5:00 pm, en forma virtual, el cual se llevará a cabo mediante el **LINK** comunicado el día 31 de julio de 2020, creado para dicho fin.

TENER EN CUENTA

No podrán participar en la votación los empleados cuya vinculación sea de carácter provisional o temporal, ni los trabajadores oficiales.

ESCRUTINIO GENERAL Y DECLARATORIA DE ELECCIONES

El escrutinio se realizará el día lunes 03 de agosto del 2020, en el horario de 5:00 pm a 6:00 pm, elegido mediante voto secreto y virtual mediante **LINK**, los resultados serán publicados en la página web y en la cartelera de la E.S.E IMSALUD ubicada el Centro Comercial Bolívar local C-14.

GENERALIDADES

PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN

Los Representantes del Comité Comisión de Personal de la Empresa Social del Estado E.S.E IMSALUD, serán elegidos mediante el voto secreto.

PARA LA VOTACION

1. Ingresar a link
2. Verificar la identidad de los votantes mediante nombre e identificación y correo institucional
3. Darle clic al candidato de su preferencia
4. Realizar el escrutinio de los votos y consignar los resultados en el acta de escrutinio
5. Firmar las actas

JURADOS: Serán Jurados del Proceso:

LUZ NANCY RODRIGUEZ CARVAJAL - Auxiliar Administrativa
OSCAR MARIO PALACIOS SAMPEDRO – Profesional Universitario

Las votaciones se efectuarán en un solo día y se abrirán y se cerrarán en las horas previstas en la convocatoria.



| | | |
|--|---------------------------|------------------|
| GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION | CODIGO: PE-DEP-PR-12-F-01 | FECHA:02-07-2019 |
| GERENCIA | VERSION: 01 | Página 3 de 3 |

Cerrada la votación se procederá a verificar la plataforma y link creado para la votación con el fin de obtener los resultados.

Los jurados procederán a revisar el informe de la página y a anotar en la correspondiente acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato, el de los votos en blanco.

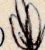
En caso de presentarse empate, se tendrá en cuenta el orden de inscripción de los candidatos para la elección de los representantes, de tal evento se dejará constante en el acta de escrutinio.

Publicar la presente convocatoria en la página web, en la cartelera de la sede administrativa de la E.S.E IMSALUD y en las carteleras de las seis (6) Unidades Básicas de la Entidad.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
GERENTE ESE IMSALUD

Elaboró: Nohora Pérez (Apoyo a la Gestión administrativa como Tecnólogo)

Reviso: Paula Andrea Guarín Tarazona (Asesor Jurídico) 

Vº Bº: Cristian Alberto Buitrago Tarazona. (Jefe de Oficina Administración Laboral) 